



PROYECTO DE LEY

CALLE VENEZUELA – RESTITUYE DENOMINACIÓN

Artículo 1°.- Modifícase la denominación de la actual calle "República Bolivariana de Venezuela" por la de "Venezuela".

Artículo 2°.- Derógase la Ley N° 4441.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.



FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

La denominación de “República Bolivariana de Venezuela” corresponde al régimen político autoritario, violento, fraudulento e ilegítimo que ha llevado al pueblo de esa nación sudamericana a una catástrofe humanitaria, carente de libertades fundamentales y de oportunidades de progreso. La creciente emigración hacia otros países del continente americano o hacia Europa de millones de venezolanos, desesperados por la pauperización y la opresión a los que los somete el régimen chavista-madurista, debería ser lo suficientemente elocuente del fracaso del llamado “socialismo del siglo XXI”.

Como los testimonios de tantísimos emigrantes venezolanos en nuestro país no parecieran ser suficientes, cabe agregar entonces los distintos informes de ONGs dedicadas a la observancia de la situación de los derechos humanos para ilustrar sobre la naturaleza dictatorial del régimen llamado “República Bolivariana de Venezuela”.

En el Reporte Regional de 2024 de América Latina de 2024, de CADAL (Centro para la Apertura y el Desarrollo de América Latina) y la Fundación Bertelsmann, de la República Federal Alemana, caracteriza a la República Bolivariana de Venezuela entre las autocracias duras de la región. Los comicios celebrados en 2024, en los cuales el régimen imperante amañó los resultados sin dar a conocer las actas e impedir a la fuerza opositora el acceso al escrutinio, para imponer por la fuerza otro mandato presidencial de Nicolás Maduro, es otro peldaño en el retroceso a la posible transición hacia una democracia en Venezuela, que ha roto las posibilidades de una alternancia pacífica, legítima y legal a un nuevo primer magistrado.

Freedom House, en su informe sobre Venezuela, considera a este país como “no libre” con un puntaje de 15/100, en el cual los derechos políticos son 1/40 y las libertades civiles 14/60. El informe de Freedom House subraya las manipulaciones en torno a la candidatura de las fuerzas opositoras por parte del régimen autoritario, ya que prohibió la nominación de María Corina Machado -la precandidata victoriosa en el proceso de primarias- y la manipulación para que las autoridades del Consejo Nacional Electoral (CNE) fueran totalmente adictas al gobierno de facto de Nicolás Maduro. Numerosos actores políticos opositores venezolanos han sido hostigados, expulsados de su país, encarcelados e intimidados, con presos sin juicio que han sido torturados, reportándose también casos de desaparición forzada de personas. La policía monitorea las actividades opositoras y la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) tiene prohibida la cobertura de otras fuerzas que no sean las del oficialista PSUV (Partido Socialista Unido de Venezuela).

Freedom House también pone de relieve el accionar de fuerzas paramilitares como la Milicia Bolivariana, creada en 2018 como grupo de choque de las Fuerzas Armadas, totalmente politizadas y al servicio de Nicolás Maduro. También los denominados “colectivos” son grupos armados por el régimen autocrático para atacar a opositores, disidentes y para amedrentar a la población para sufragar a su favor. A esto se suma que el Poder Judicial es un instrumento al servicio del PSUV de Nicolás Maduro, por lo que la ciudadanía carece de garantías para su libre desenvolvimiento.



“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

En el Examen Periódico Universal sobre los Derechos Humanos de la ONU, de enero del 2022, se señalan las numerosas ejecuciones extrajudiciales que realizaban las fuerzas de seguridad, y que la ACNUDH (Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que en ese momento era Michelle Bachelet) documentó las restricciones “del derecho a la libertad de los manifestantes, los medios de comunicación y el personal sanitario”, y también “casos de detenciones ilegales, detenciones arbitrarias y violaciones de las garantías procesales contra personas por su presunta participación en acciones para desestabilizar el Gobierno. La ACNUDH recomendó a la República Bolivariana de Venezuela que pusiera en libertad sin condiciones a todas las personas privadas de libertad de manera ilegal o arbitraria. Las investigaciones de la misión internacional independiente de determinación de los hechos revelaron procedimientos penales plagados de irregularidades cometidas por agentes judiciales y de la fiscalía en todas las fases del proceso, lo que equivalía a detenciones arbitrarias”. La ACNUDH también documentó que “Los casos más graves de personas privadas arbitrariamente de libertad y sometidas a una o más formas de tratos crueles, inhumanos o degradantes, que en muchos casos podrían constituir tortura, tuvieron lugar supuestamente en las instalaciones del organismo de inteligencia civil (Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional, SEBIN), del organismo de inteligencia militar (Dirección General de Contrainteligencia Militar, DGCIM) y de unidades militares en todo el país. En algunos casos, se retuvo a las personas afectadas en lugares de detención no oficiales. El equipo de las Naciones Unidas en el país y la misión internacional independiente de determinación de los hechos informaron de que, en mayo de 2021, un decreto presidencial había establecido que la agencia de inteligencia civil y la agencia de inteligencia militar debían transferir sus funciones de detención al Ministerio de Servicios Penitenciarios. La misión indicó que varios detenidos aún no habían sido trasladados. La ACNUDH recomendó al país que trasladara a todas las personas detenidas en dependencias de los servicios de inteligencia a centros oficiales de detención”.

El 25 de enero del corriente año, se realizará el nuevo Examen Periódico Universal de los Derechos Humanos en la República Bolivariana de Venezuela, y todas las señales permiten anticipar que las recomendaciones no sólo han sido desoídas, sino que además ha empeorado en los últimos tres años.

El pueblo de Venezuela y su histórica nación, con la que nos unen lazos de amistad, solidaridad, la gesta de la emancipación del continente y un origen y destino hispanoamericano común, merece y debe ser recordado en nuestra ciudad, pero no por el régimen despótico, opresor, ilegítimo y fraudulento que se autodenomina “República Bolivariana”. Nuestra solidaridad democrática también debe expresarse a través de los símbolos y las actitudes.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen la sanción del presente proyecto de ley.

Último cambio: 6/1/2025 10:12:00 - Cantidad de caracteres: 5643 - Cantidad de palabras: 1000